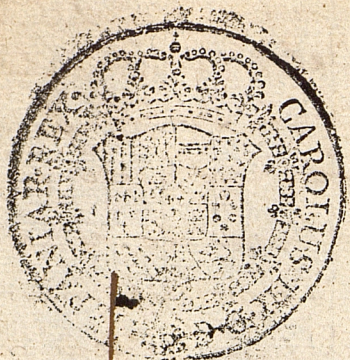




Tu real.

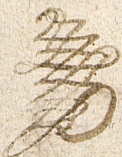


SELLO TERCERO, VNREAL.
AÑOS DE MIL SETECIEN-
TOS Y OCHENTA Y OCHEN-
TA Y VRO.

PARA LOS AÑOS DE 1782 Y 1783

Auto y
Vista Cienso

lar panteon para
oir Sentencia



Manuel Soriano en nombre de D.ⁿ Cienzo
Sanchez de la Barranca, Mayor domo Simico de las
rentas del M.^o Hospital de la Villa de Huancab
relica en los autos con el D.ⁿ Juan Josef de la Ofe
nencia Cuna del Pueblo de S.ⁿ Juan de Lurigancho
sobre el dno. auna Capellania = Digo patronato de
legos que p.^a el auto de f. Soriano y dan traslado
ala parte contraria y demí escrito enq. p. pedi se havi
ere esta causa p. concluir y se citaren las partes
para oir Sentencia, y haviendo se le hecho saber y pa
sado el termino con excoero no ha sacado los autos
ni ho dho. cosa alguna en su reveldia que le
acuso encurpa atene.

W. pido y sup. que haviendola por acusada se
siava mandar se citen las partes p. a oir sen
tencia que es Justicia q. pido y costas de.

Man Soriano

1782
CAJ 101
DOC 1587
f 1

En la Ciudad de los Reyes del Peru en ocho de Julio de
mil setecientos ochenta y dos años por el S.^{ra} el escrivano
de Campo D. Juan José de Belunza Alcalde Ordin.
de esta Cuid. y su Jurisdiccion por su cargo. se presento
en esta peticion y Vista por su interese pido los
autos, y haviendolos visto mando reciren las par
tes para oyr Sentence: A lo proveyo mando y fimo
comparecer del Don Juan Felipe de la Abogado de
esta R.^a Aud.^a y Arceox de esta Causa =

Belunza

Pedro Lumbrexas

En la Ciudad de los Reyes del Peru en nueve de Julio de
mil setecientos ochenta y dos años, yo el esc.^{no} cire para lo conce
nido en el auto se traba al Don Juan José de la Herrer
ria presbitero en su persona dayfe =

Lumbrexas

Y en otro dia huse otra citacion como la antecedente a
Umanuel Soriano Procurador del numero de esta R.^a Au
diencia en nombre de su parte en su persona dayfe =

Lumbrexas